

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 059

San Isidro 0 8 MAR. 2006

## EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 022-2006-17-GRH/MSI de fecha 10.02.2006 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos sobre reconocimiento de devengados.

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, a través del documento del visto, la Gerencia de Recursos Humanos informa que existen honorarios pendientes de pago correspondiente a servicios efectuados en el mes de diciembre 2005 que no han sido comprometidos a la fecha, derivados del contrato de locación de servicios aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°005-2006-09-GM/MSI por lo que procede reconocer como devengados al amparo de las leyes presupuéstales, las deudas pendientes de pago que corresponden al ejercicio 2005;



Que, no habiéndose afectado dicho gasto en el Presupuesto Anual del año 2005, por cuanto la contratista no efectuó el trámite correspondiente para el pago, es necesario autorizarlo para que sea afectado como Gastos de Ejercicios Anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2006;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral Nº 007-2006-EF/77.15 y lo prescrito en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto debe reconocerse como devengados de años anteriores los montos por pagar que no hubieren sido comprometidos oportunamente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20º numeral 6 de la Ley Nº 27972—Ley Orgánica de Municipalidades.

## RESUELVE:



Artículo Primero. RECONOCER como devengado del año 2005 a favor de la Srta. Carolina Teresa Meneses Garcia-Rosell la suma de S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente a los servicios brindados en el mes de diciembre 2005 conforme al contrato de locación de servicios suscrito.





precisado en el artículo <u>Segundo</u>.- AUTORIZAR el desembolso Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores del Presupuesto Municipal 2006.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a las Gerencias de Logistica y Servicios Generales, Planificación y Presupuesto y de Finanzas, atender el pago a que se refiere el Artículo precedente.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN ALCALDE







